



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)

Resolución N° 0799-00-2020

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE EVALUACIONES FINALES PRESENCIALES POR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 31º DE LA RESOLUCIÓN N° 0561-00-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----  
La Resolución CONES CE N° 04/2020 que establece la facultad de las IES para aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. -----

La Resolución CONES CE N° 08/2020 que establece las pautas generales para las IES a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de emergencia sanitaria Covid-19 dispuesta por las autoridades nacionales. -----

La Resolución CD N° 0561-00-2020 por la cual se aprueba el Reglamento General de Aplicación de Herramientas Digitales en los procesos de enseñanza – aprendizaje de las Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Nota de fecha 05 de junio de 2020 del Prof. Dr. Sergio Aquino Fornerón, Subjefe de Dpto. de Normativas, Organización y Métodos de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, que por indicación de la Mg. Prof. Dra. Celeste Aparicio de Real, Directora Académica, remite los Manuales de Procedimientos del Art. 4º y 31º de la Resolución CD N° 0561-00-2020 y el Protocolo de Administración de Evaluaciones Finales presenciales de acuerdo al Art. 31º del mismo cuerpo legal para aprobación del Consejo Directivo de la FCM UNA”. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

En uso de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

0799-01-2020 **APROBAR** el **PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE EVALUACIONES FINALES PRESENCIALES POR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGLAMENTA EL NUMERAL 10) DEL ARTÍCULO 31º DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RESOLUCIÓN CD N° 0561-00-2020** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, como sigue:

#### **“PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE EVALUACIONES FINALES PRESENCIALES DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19**

##### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

##### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

### **(Artículo 31º de la Resolución CD Nº 561-00-2020 concordante con el Art. 1º punto Períodos de Evaluación Final de la Resolución CD Nº 562-00-2020)**

El Plan de Contingencia Covid-19 de la Dirección Académica está aprobado y establecido por el Art. 31º de la Resolución CD Nº 561-00-2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA.

El presente Protocolo establece las directrices a cumplir por las autoridades, docentes, estudiantes y administrativos a fin de administrar evaluaciones finales.

- **Numeral 10) del Artículo 31º:** Flexibilizar los períodos de evaluación final, posibilitando la administración de evaluaciones finales pendientes inclusive, a realizarse a partir del 1 de junio del 2020.
- ✓ Adecuación edilicia de las Sedes (Asunción, San Lorenzo, Santa Rosa del Aguaray) a fin de cumplir con los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como ser lavatorios para lavado de manos, dispensadores de jabones líquidos y dispensadores de alcohol al 70% para higiene previa al ingreso al aula e higiene a la salida del aula respectiva.
- ✓ Los estudiantes que se presentaren a las evaluaciones finales fijadas deberán suministrar a la Institución los datos (nombre completo, cedula de identidad, teléfono y domicilio) de familiares y/o personas con las que convivan a diario o residan bajo el mismo techo a los efectos de contar con un listado exacto y actualizado de posibles vínculos de cada uno de ellos.
- ✓ Las aulas donde se administraren evaluaciones finales deben ser higienizadas 1 hs antes de la evaluación y media hora después de finalizado el mismo.
- ✓ Distribución de las sillas de las aulas cumpliendo con el distanciamiento social de mínimo de 2 metros entre cada una.
- ✓ Se puede administrar evaluaciones finales con participantes hasta 10 personas por aula.
- ✓ Las evaluaciones finales con casos clínicos (incluidos simuladores) deben estar integrado por 3 docentes por estudiante, no superando 5 personas por mesa evaluadora.
- ✓ El tiempo de duración de la evaluación final NO puede exceder los 40 minutos como máximo.
- ✓ El uso del tapabocas/mascarilla/barbijo es de obligatoriedad absoluta.
- ✓ NO se permite el ingreso, el tránsito y movilidad dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Médicas SIN el uso del tapabocas/mascarilla/barbijo por parte de autoridades, docentes, estudiantes y administrativos.
- ✓ NO se permite administrar evaluaciones finales presenciales con pacientes mientras dure las restricciones de acceso al Hospital de Clínicas y/o centros sanitarios adscriptos a la Facultad de Ciencias Médicas para la realización de prácticas hospitalarias (Ejemplo: Hospital General Paraguay-Korea de Santa Rosa del Aguaray).
- ✓ NO está permitido el ingreso, permanencia y a la salida de portar mochilas, bolsos, carteras y todo otro utensilio que pueda ser medio de transporte viral.

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

- ✓ Una vez finalizada la administración de la evaluación final NO se permite la aglomeración de personas a la espera de los resultados de la respectiva evaluación. Los resultados de la evaluación final se remitirán al Delegado respectivo por correo electrónico para su conocimiento y difusión a sus compañeros, pudiendo los estudiantes solicitar la revisión de los puntajes por vía correo electrónico en cumplimiento de los plazos establecidos por la Resolución D. N° 01/2016.

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaría de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES  
Decano

C.C. Dirección Académica, Dirección de la Filial de Santa Rosa del Aguaray, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica, Coordinación de Carreras, Archivo.  
LBM/RGM/saf

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.